

**ASISTENTES AL ACTO:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Rafael Cobano Navarrete

**Concejales:**

**Grupo Con Andalucía Izquierda Unida Paradas:**

D<sup>a</sup>. Lorena Portillo Portillo  
D. Alejandro Ternero Vera  
D<sup>a</sup>. María Luisa Lozano Pastora  
D. Lázaro González Parrilla  
D. Francisco Javier Jiménez Morillas

**Grupo Partido Socialista Obrero Español de Andalucía:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Del Carmen Galindo Ramírez  
D<sup>a</sup>. Ángela M<sup>a</sup>. Macho Montero  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Saucedo Calderón  
D. Manuel López Montero  
D. Manuel Rodríguez Reina

**Grupo Partido Popular:**

**Excusan su ausencia:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Rodríguez Bascón  
D. Stiven Vargas Arenas

**Secretario:**

D. Antonio V. Bustos Cabello

En Paradas, siendo las veintiuna horas del día veinticuatro de junio de dos mil veintiséis, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación de esta villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Cobano Navarrete, y la concurrencia de los Sres. Concejales que al margen se citan, siendo asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de la fecha en primera convocatoria. Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los puntos que componen el siguiente orden del día.

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. PROPUESTA CONCESIÓN DISTINCIÓN DE LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA.
4. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA 2026 (PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS).
5. APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA-2026 (PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE).

Seguidamente se procede a tratar los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.- Acto seguido toma la palabra el Sr. Alcalde para, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de Organización,

Código Seguro de Verificación	IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY	Fecha	25/06/2026 12:08:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY</a>	Página	1/12



Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, justificar la necesidad de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión con la máxima urgencia, lo que no permite convocar sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de Abril. El Pleno, por unanimidad de los asistentes al acto y sin que produjera debate alguno al respecto, ratifica la urgencia alegada, y pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión ordinaria celebrada el día quince de junio de dos mil veintiséis distribuida junto a la convocatoria.

Al no manifestarse objeciones, se considera aprobada la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.


3. PROPUESTA CONCESIÓN DISTINCIÓN DE LA ORDEN AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA.- Seguidamente el Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de la propuesta relativa a la concesión de distinción de la Orden al mérito de la Policía Local de Andalucía, según procedimiento instruido con número de expediente **2026/OSE\_01/000036**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día, según propuesta que se transcribe a continuación:

*"Que por Decreto 98/2006, de 16 de mayo, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 105 de 2/6/2006), se crea la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, con las siguientes categorías, según dispone su artículo 2:*

- a) Medalla de Oro.
- b) Medalla de Plata.
- c) Cruz con distintivo verde.
- d) Cruz con distintivo blanco

*Que, igualmente, tal y como determinan los artículos 3 y 4 de la citada orden, se podrán conceder estas distinciones al personal funcionario de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, siempre que en la conducta observada que origine el*

Código Seguro de Verificación	IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY	Fecha	25/06/2026 12:08:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY</a>	Página	2/12



expediente de concesión, no haya mediado menoscabo del honor, imprudencia, impericia o accidente.

Que, asimismo, la Orden de 11 de mayo de 2007 (BOJA núm. 116 de 13/6/2007), de la citada consejería, viene a regular el procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, disponiendo en su artículo 1, apto. 2º que si el expediente de ingreso afectase al personal de algún Cuerpo de Policía Local o personal Vigilante Municipal, deberá incorporarse al expediente informe de la Corporación Local a la que pertenezca.


Que, en este sentido, el artículo 2.1 de dicha orden dispone que la propuesta de iniciación del expediente de concesión será motivada y deberá acompañarse de la documentación siguiente:

- a) Nombre, apellidos y datos profesionales de la persona o personas propuestas.
- b) En las propuestas de iniciación del expediente formuladas por los Ayuntamientos, será necesario acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.
- c) Informe de la Corporación Local correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 1 de la presente Orden. Si el inicio del expediente derivase de la propuesta formulada por el municipio en el que preste sus servicios el personal funcionario propuesto, la misma tendrá la consideración de informe previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1, párrafo 2.º, del Decreto 98/2006, de 16 de mayo.
- d) Descripción detallada del hecho o hechos en los que se fundamenta la propuesta, así como cualquier otro documento que esté relacionado con aquellos que motivan la propuesta.

Que el apartado segundo del mismo artículo matiza que en la propuesta no se deberá indicar la categoría para la que se solicita el ingreso en la Orden, quedando esta valoración reservada para el instructor del expediente, que en su informe incluirá la propuesta sobre la categoría de ingreso en la Orden.

Que al amparo de esta regulación legal y atendiendo a los graves hechos acaecido el pasado 3 de Mayo de 2026, durante la celebración de la Feria de Mayo de Paradas, relacionada con una agresión de extrema gravedad sufrida por un menor de edad, y la extraordinaria y meritoria intervención policial llevada a cabo por los agentes de la Policía Local que, en esos momentos, se

Código Seguro de Verificación	IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY	Fecha	25/06/2026 12:08:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY</a>	Página	3/12



encontraban de servicio en el recinto ferial de nuestra localidad, desde la Jefatura de la Policía Local de Paradas se ha emitido informe-propuesta para el ingreso de dichos agentes intervinientes en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, donde se hace una descripción detallada de los hechos en los que se fundamenta la propuesta y se relacionan los datos personales y profesionales de las personas propuestas, según documento fechado el 19/06/2026 y obrante en el expediente de su razón con CSV: [IV76XTSDPNW7ZXXN2BVVCYHBL](https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76XTSDPNW7ZXXN2BVVCYHBL), para su verificación en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code>

Que, igualmente, anexa a la propuesta de iniciación obra en el expediente de su razón los siguientes documentos con los códigos seguros de verificación que se especifican a continuación, para su validación en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code>

-Escrito de agradecimiento de la víctima (CSV: IV76XTRKHAKKSR5CZXDO77POE)

-Certificado de apoyo a la propuesta del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía (CSV: IV76XTR6NI63RRN5CNGQF5C744)

-Certificado de apoyo a la propuesta del Ayuntamiento de Lantejuela. (CSV: IV76XTRODD767RNYQE5GF3SRB4)

-Certificado de apoyo a la propuesta del Ayuntamiento de Herrera. (CSV: IV76QWPJMJ7R3HIC7YTM5CBEU)


-Certificado de apoyo a la propuesta del Ayuntamiento de Herrera. (CSV: IV76QWPJLN7JZ3UTWTUX4UDG6A)

-Diligencias de actuación policial 181/2026 (CSV: IV76XTSTNI7IZDPOWUYMP5KPME)

Por todo ello, en la consideración de que la actuación llevada a cabo por estos agentes de la policía local constituye un claro ejemplo de servicio público, entrega y dedicación, merecedora del reconocimiento institucional previsto en la normativa reseñada, desde esta Alcaldía se tiene a bien elevar al Pleno municipal, la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Solicitar a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública e Interior de la Junta de Andalucía el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía de los siguientes agentes:

Código Seguro de Verificación	IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY	Fecha	25/06/2026 12:08:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY</a>	Página	4/12



**D. Antonio García Labado, con N.I.P. 15901, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Paradas (Sevilla).**

**D. Alejandro Vega Saucedo, con N.I.P. 15902, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Paradas (Sevilla).**

**D. Isaac Carrillo García, con N.I.P. 2569, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de La Lantejuela (Sevilla).**

**D. Juan Arjona Hidalgo, con N.I.P. 6575, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Herrera (Sevilla).**

**D. Félix Llamas Martínez, con N.I.P. 15590, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Herrera (Sevilla).**

**D. Moisés Moraza Gallardo, con N.I.P. 15813, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Fuentes de Andalucía (Sevilla).**

**D. Emilio Rodríguez Moreno, con N.I.P. 16697, perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Carmona (Sevilla).**


**Segundo.-** Expedir y remitir certificación del acuerdo adoptado, junto con el resto de documentación incorporada a la propuesta de iniciación, a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública e Interior de la Junta de Andalucía para su debido conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado a los agentes implicado, para su debido conocimiento y efectos oportunos."

Seguidamente, abierto un turno de palabra, se produce las intervenciones del Sr. Alcalde y de la Sra. portavoz del grupo municipal Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, tal y como figuran en la plataforma Videoactas y que, no obstante, para su constancia escrita dada la naturaleza del acuerdo, reproducimos igualmente en este acta.

Así, en primer término, el Sr. Alcalde señala que si ya en el pleno pasado trajeron para su aprobación un reconocimiento a la plantilla de la policía local de Paradas, además de a Francisco por sus años de servicio como Jefe de la policía local, por el buen hacer y compromiso de trabajo realizado en los primeros meses de este año, hoy traen una propuesta para que se conceda la distinción a favor de los funcionarios de la policía local que el pasado 3 de mayo, durante la madrugada del sábado de feria, por la actuación que tuvieron y que solventaron con total diligencia, compromiso y empatía en el altercado que se vivió en una de las casetas del recinto, en la que un vecino de Paradas sufrió una

Código Seguro de Verificación	IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY	Fecha	25/06/2026 12:08:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY</a>	Página	5/12



agresión de extrema gravedad, y ante la cual, la rápida actuación de los agentes permitió el traslado al hospital de Osuna por parte de la unidad móvil localizada en el recinto ferial, y que allí recibiera los cuidados necesarios y todo se solventara de manera positiva dentro de la gravedad del mismo.

Asimismo, señala que la localización de los presuntos responsables y apertura de diligencias se realizó de forma coordinada en esos primeros momentos esenciales para el esclarecimiento de la agresión, demostrando la profesionalidad de todos.

Por tanto, matiza, quiere dar la enhorabuena a los siguientes agentes: Antonio García Labado de la policía local de Paradas, Alejandro Vega Saucedo de la policía local de Paradas, Isaac Carrillo García de la policía local de La Lantejuela, Juan Arjona Hidalgo de la policía local de Herrera, Felix Llamas Martínez, de la policía local de Herrera, Moisés Moraza Gallardo de la policía local de Fuente de Andalucía y Emilio Rodríguez Moreno de la policía local de Carmona.

Ha sido, resalta, un ejemplo en la actuación y en la coordinación entre agentes de diferentes localidades, lo que habla de forma excelente de la formación y compromiso que los agentes de la policía local ofrecen a los pueblos, y la necesidad por tanto de seguir apostando por un servicio básico como es la protección y vigilancia de las poblaciones.


Del mismo modo, aprovecha para agradecer al equipo formado por técnico y enfermero de la unidad móvil medicalizada de la empresa Ambulancias Andalucía por su trabajo efectivo y diligente, que trasladaron al vecino.

Y concluye, mostrando su apoyo total al joven afectado y familiares para que se aclarezcan cuanto antes los hechos, y que todo esto termine.

Por su parte, la Sra. Galindo manifiesta que desde el Grupo Municipal Socialista quieren comenzar mostrando su solidaridad y apoyo con la familia afectada, así como expresar su más sincero reconocimiento y agradecimiento a los agentes de la Policía Local y a todos los efectivos que intervinieron el pasado 3 de mayo ante el hecho de gravedad ocurrido en nuestra Feria de Mayo.

Igualmente, señala que su grupo apoya esta propuesta porque entienden que el mérito, la entrega y la actuación desarrollada por estos profesionales son merecedores de este reconocimiento y, del mismo modo, aprovecha para hacer extensivo su agradecimiento a

Código Seguro de Verificación	IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY	Fecha	25/06/2026 12:08:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY</a>	Página	6/12



todos los cuerpos y fuerzas de seguridad que cada día trabajan para garantizar la seguridad y la convivencia en nuestro pueblo, muchas veces en circunstancias difíciles y con una gran responsabilidad.

Hoy, matiza, corresponde reconocer actuaciones concretas y extraordinarias, pero también poner en valor el trabajo diario, silencioso y constante que realizan.

Por todo ello, concluye, reiteramos nuestro apoyo a la concesión de estas distinciones y trasladamos nuestra enhorabuena a todos los agentes propuestos.

Concluidas las intervenciones y sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor y unánime de los once ediles asistentes a la sesión, integrantes de los grupos municipales de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (6) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (5), acuerda:

**Primero.-** Solicitar a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública e Interior de la Junta de Andalucía el ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía de los siguientes agentes:

**D. Antonio García Labado, con N.I.P. 15901,** perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Paradas (Sevilla).

**D. Alejandro Vega Saucedo, con N.I.P. 15902,** perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Paradas (Sevilla).

**D. Isaac Carrillo García, con N.I.P. 2569,** perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de La Lantejuela (Sevilla).

**D. Juan Arjona Hidalgo, con N.I.P. 6575,** perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Herrera (Sevilla).


**D. Félix Llamas Martínez, con N.I.P. 15590,** perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Herrera (Sevilla).

**D. Moisés Moraza Gallardo, con N.I.P. 15813,** perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

**D. Emilio Rodríguez Moreno, con N.I.P. 16697,** perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Carmona (Sevilla).

**Segundo.-** Expedir y remitir certificación del acuerdo adoptado, junto con el resto de documentación incorporada a la propuesta de iniciación, a la Consejería de Justicia,

Código Seguro de Verificación	IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY	Fecha	25/06/2026 12:08:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY</a>	Página	7/12



Administración Local y Función Pública e Interior de la Junta de Andalucía para su debido conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Dar cuenta del acuerdo adoptado a los agentes implicado, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

4. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA 2026 (PROYECTOS DE GARANTÍA DE RENTAS).- Seguidamente el Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de la propuesta relativa a la aprobación de los proyectos y correspondientes Estudios Básicos y Estudios de Seguridad y Salud de las obras y servicios cuya afección se solicita al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2026, dentro de la convocatoria de Proyectos de Garantía de Rentas, según procedimiento instruido con número de expediente **2026/TAB\_01/000097**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día, según propuesta que se transcribe a continuación:

"Vista la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla (CSV: OIP\_QHM4X2H6O3FT5C5DI9JPYAJF2T69, para su validación en <https://www.pap.hacienda.gob.es>), por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social, y de garantía de rentas del programa del Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2026. (BOE, núm. 131, de 29 de mayo de 2026, Pág. 27857)


Visto que conforme a la Base quinta, apartado a), que regula dicha convocatoria, las Entidades participantes han de adjuntar con la/las solicitud/es, entre otra documentación, la memoria o proyecto técnico que incluya descripción gráfica (fotografías y/o planos) y presupuesto, según requiera la tipología de la obra.

Visto que al objeto de dar cumplimiento a lo indicado en la citada base, los Servicios Técnicos municipales han redactado los siguientes proyectos técnicos de obras, los cuales obran en el expediente de su razón con los Códigos Seguros de Verificación (CSV) que se especifican a continuación, para su validación en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code>:

Consolidación y revestimiento de talud entre calle Bahía y carretera SE 5201 FASE III

- CSV: IV76QYH2BQJNRL03XXQML5L6GM

Código Seguro de Verificación	IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY	Fecha	25/06/2026 12:08:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY</a>	Página	8/12



Obras de urbanización en el entorno de la Plaza Miguel Vargas

- CSV: IV76QYPTLVPL2XNMZX4GMFSHJY

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (en adelante LISTA), y su correlativo 296 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA (en adelante RGLISTA), cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, como es el caso, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, declaración responsable o comunicación, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

Visto, en este sentido, los informes técnico y jurídico favorables emitidos por los servicios municipales sobre la adecuación de los proyectos a las previsiones de la legislación y de la ordenación territorial y urbanística de aplicación, en consonancia con lo preceptuado en los artículos 140.3 de la LISTA y 321.1 del RGLISTA, los cuales obran en el expediente de su razón diligenciados con los siguientes códigos seguro de verificación (CSV) para su validación en <https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code>.

Consolidación y revestimiento de talud entre calle Bahía y carretera SE 5201 FASE III

- Informe Técnico: IV76QYH4HX5733PTBQ4EMUJSD4  
- Informe Jurídico: IV76QYL4NMW26TO4YF5FKTRB6Q

Obras de urbanización en el entorno de la Plaza Miguel Vargas


- Informe Técnico: IV76Q6DILHX66WFPC3QHGEKAHY  
- Informe Jurídico: IV76Q6DDBYN27Z07TT6E6IKUI4

Considerando que el artículo 22,2,ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye al Pleno municipal la competencia para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

En consecuencia, desde el grupo municipal de Adelante Izquierda Unida se tiene a bien elevar al Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar los proyectos y correspondientes Estudios Básicos y Estudios de Seguridad y Salud de las obras y servicios

Código Seguro de Verificación	IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY	Fecha	25/06/2026 12:08:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY</a>	Página	9/12



cuya afección se solicita al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2026, dentro de la convocatoria de Proyectos de Garantía de Rentas, redactados por los Servicios Técnicos municipales, con la denominación y orden de prioridad que seguidamente se expresan:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	SUBV.INEM
1	Consolidación y revestimiento de talud entre calle Bahía y carretera SE 5201 FASE III	121.333,15 €
2	Obras de urbanización en el entorno de la Plaza Miguel Vargas	276.708,74 €
<b>TOTAL</b>		<b>398.041,90 €</b>

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los Técnicos intervinientes.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los organismos competentes, junto a la documentación necesaria a los efectos oportunos."

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas y sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor y unánime de los once ediles asistentes a la sesión, integrantes de los grupos municipales de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (6) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (5), acuerda:

Primero.- Aprobar los proyectos y correspondientes Estudios Básicos y Estudios de Seguridad y Salud de las obras y servicios cuya afección se solicita al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2026, dentro de la convocatoria de Proyectos de Garantía de Rentas, redactados por los Servicios Técnicos municipales, con la denominación y orden de prioridad que seguidamente se expresan:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	SUBV.INEM
1	Consolidación y revestimiento de talud entre calle Bahía y carretera SE 5201 FASE III	121.333,15 €
2	Obras de urbanización en el entorno de la Plaza Miguel Vargas	276.708,74 €
<b>TOTAL</b>		<b>398.041,90 €</b>

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los Técnicos intervinientes.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los organismos competentes, junto a la documentación necesaria a los efectos oportunos.

Código Seguro de Verificación	IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY	Fecha	25/06/2026 12:08:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY</a>	Página	10/12



5. APROBACIÓN DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PFEA-2026 (PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE).- Seguidamente el Sr. Alcalde, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97,2 y 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de la propuesta relativa a la aprobación de las obras cuya afección se solicita al Programa de Fomento de Empleo Agrario para 2026, dentro de la convocatoria de Proyectos de Empleo Estables, según procedimiento instruido con número de expediente **2026/TAB\_01/000097**, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día, según propuesta que se transcribe a continuación:

"Vista la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Sevilla (CSV: OIP\_6SATM2UV2USFMRFEC9JPYAJMPSM9, para su validación en <https://www.pap.hacienda.gob.es>), por la que se anuncia convocatoria pública de subvenciones para la ejecución de proyectos de obras y servicios de interés general y social, generadores de empleo estable del programa del Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2026. (BOE, núm. 131, de 29 de mayo de 2026, Pág. 27858)

En consecuencia, desde el grupo municipal de Adelante Izquierda Unida se tiene a bien elevar al Ayuntamiento Pleno propuesta de ACUERDO con las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar la inclusión de la obra denominada "**Remodelación y pavimentaciones en zona verde del P.I. Los Alberos FASE 2**", en el Programa de Fomento del Empleo Agrario para 2026 (Generación de empleo estable).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los Técnicos intervinientes.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los organismos competentes, junto a la documentación necesaria a los efectos oportunos."

Efectuadas las intervenciones por los distintos componentes de la Corporación, tal y como figuran en la plataforma Video actas y sometido a votación el punto, el Pleno, por el voto a favor y unánime de los once ediles asistentes a la sesión, integrantes de los grupos municipales de Con Andalucía Izquierda Unida Paradas (6) y Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (5), acuerda:

Código Seguro de Verificación	IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY	Fecha	25/06/2026 12:08:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY</a>	Página	11/12



Primero.- Aprobar la inclusión de la obra denominada "**Remodelación y pavimentaciones en zona verde del P.I. Los Alberos FASE 2**", en el Programa de Fomento del Empleo Agrario para 2026 (Generación de empleo estable).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a los Técnicos intervinientes.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a los organismos competentes, junto a la documentación necesaria a los efectos oportunos.

Y no siendo más los asuntos a tratar, se levanta la sesión de orden de la expresada Presidencia, siendo las veintiuna horas y diecinueve minutos del día de la fecha, de todo lo cual el Secretario Accidental que suscribe da fe.

Se extiende la presente acta, una vez aprobada por la Corporación, en el anverso de doce folios de papel timbrado del Ayuntamiento de Paradas, identificados con los números \_\_\_\_\_.-

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

f: D. Rafael Cobano Navarrete

f: Antonio V. Bustos Cabello

*El presente documento ha sido expedido por el sistema de firma electrónica dependiente de la Diputación Provincial de Sevilla (INPRO), en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por este Ayuntamiento de Paradas, e igualmente en base a la Ordenanza reguladora del uso de los medios electrónicos en el Ayuntamiento de Paradas (Sevilla), publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, número 59 de fecha 13 de marzo de 2013.*

Código Seguro de Verificación	IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY	Fecha	25/06/2026 12:08:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANTONIO VICENTE BUSTOS CABELLO (FIRMANTE)		
Firmante	RAFAEL COBANO NAVARRETE (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV76Q4DK2ABY36EOCEGGKB3HNY</a>	Página	12/12

